

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

(PAQUETE FISCAL 2016)

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2016.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS DISPOSICIONES.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Buenas noches a todas y a todos los diputados y al público en general y a todas las personas que nos acompañan.

La Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de medios de comunicación que difunden estos trabajos y a todo el público que nos distingue con su presencia.

Gracias.

Para abrir la reunión y realizar los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente.

De conformidad con la petición de la Presidencia la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Señor Presidente, ha sido verificado la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la reunión.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, siendo las veintiún horas con dos minutos del día miércoles once de noviembre del año dos mil quince.

Con apego a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la reunión será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016 y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016 y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio 2016 y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y otras disposiciones; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

5. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia, solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden de día se sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Para sustanciar el punto número 1, la Presidencia se permite informar que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen, iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016; para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Diputada, se le concede el uso de la palabra.

DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ. Gracias.

Por razones de economía procesal, toda vez que los integrantes de las comisiones legislativas contamos con los dictámenes y los proyectos de decreto, me permito solicitar se someta a la consideración de estas comisiones legislativas, la dispensa de la lectura de los dictámenes y proyectos de decreto, contenidos en el orden del día, para que únicamente sea leída la introducción y los resolutivos, pidiendo que se inserten íntegramente con los proyectos de decreto en la versión correspondiente.

Es cuanto señor.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. A efecto de dar trámite a la propuesta y consideración de la diputada, Marisol Díaz Pérez, solicito a las diputadas y a los diputados que estén a favor de esta propuesta sírvanse levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

Se aprueba la propuesta.

Continúe usted señor Secretario.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Después de haber concluido el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en el seno de las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en el artículo 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México, en relación con lo dispuesto en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la consideración de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para que previo a su discusión y en su caso aprobación por el Pleno Legislativo se expida en los términos indicados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor Secretario.

Con apego a las normas legales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Integre usted el registro de oradores señor Secretario en caso de la participación de las y los diputados que así lo consideren hacer.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. No hay oradores señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Mario Salcedo a favor y en lo particular, en lo general a favor y en lo particular reserva con relación al artículo 90, no perdón, nada más es a favor, perdón.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Quisiera manifestar el interés de reservar en la Ley de Ingresos el artículo cuarto, una adición al párrafo del artículo cuarto y en el tema de la deuda, el tema que tiene que ver con reestructuración, refinanciamiento y ADEFAS, en el artículo 263 también quisiera reservarlo y mi voto será a favor reservando esos artículos.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*) El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no.

Considerando que hubo solicitudes para separar artículos en lo particular, la Presidencia pide a la Secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Se comenta que en el registro del turno de oradores, exclusivamente se ha registrado uno y la voz la tiene el Presidente, mi compañero diputado Javier Salinas Narváez.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias.

Adelante diputada Angélica.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias señor Presidente.

Solamente si me pudieran aclarar qué artículos son los que se están reservando.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se reserva uno sólo, es el artículo cuarto.

Se nos está proponiendo la adición a un párrafo.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias.

Compañeras y compañeros diputados, el proyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, que nos presenta el Ejecutivo Estatal es inercial, prácticamente lo mismo, la misma subestimación de gastos de cada año, para mantener lo que a nuestro juicio es una discrecionalidad del Ejecutivo al no presentar un informe a la Legislatura, si bien es cierto, lo hace al órgano técnico; pero el órgano técnico no supe a la Legislatura, la Legislatura es quien debe de recibir esa información y consideramos que esto sería una base importante.

¿Por qué razón?, porque el proyecto no refleja la realidad de lo que ingresa y lo que se gasta, lo hemos venido señalando entre un 25 y un 30% superior a los 221 mil 885 millones, señalados en el proyecto enviado por el Ejecutivo.

Este monto propuesto por el Ejecutivo Estatal, está muy por debajo de los 264 mil millones que refleja como gastado en la Cuenta Pública de 2014, rendida por el propio Ejecutivo, a dicho monto, agréguele ustedes la inflación del 2015 y la esperada en el 2016, con la cual resulta claro que los ingresos esperados para el 2016, en realidad rondarán los 280 mil millones de pesos; cifra muy por encima de los 221 millones de pesos estimados por el Ejecutivo en esta propuesta.

Lo hemos venido señalando, esta situación se ha observado durante todo el sexenio, el ejecutivo estatal pretende nuevamente subestimar sus ingresos en un monto de 25 y 30% y por concerniente el gasto para disponer fuera del informe, fuera de que se le informe al Poder Legislativo de estos montos.

El Gobierno Estatal eroga importantes cantidades de recursos adicionales que no reporta al Congreso, como son los 63 mil millones en comento y con el objetivo de evitar el control de su destino no informa al Congreso en franca transversión a nuestras disposiciones constitucionales y presupuestales en el gasto; en el Congreso Federal sí se hace.

Por eso estamos proponiendo que en el artículo cuarto se adicione un párrafo, que diga lo siguiente: “de los ingresos excedentes que se obtengan conforme al párrafo anterior, la Secretaría informará trimestralmente a la Legislatura en los meses de abril, julio y octubre y el correspondiente cierre de ejercicio se presentará a través de la Cuenta Pública y los demás párrafos se recorren en su orden”.

Si alguien desea hacer uso de la palabra sobre este tema se abre la lista de oradores.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. No hay existencia de oradores señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. En virtud de que no hay oradores, se somete a consideración y a votación de los señores diputados y diputadas.

Nominal, recabe la votación señor Secretario.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Yo creo que más que regular el ingreso y que nos informen en qué se lo gastaron sobre la marcha, voy a razonar mi voto.

Yo creo que lo que realmente deberíamos de hacer es, en el Presupuesto de Egresos, es basarlo en el año anterior autorizado ya el gasto público; es decir, que el presupuesto se base sobre el presupuesto del 2015; el del 2016, debería de hacerse sobre el gasto del 2014 y sería mucho más real. Es por esa razón que lo voy a votar en contra.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. También en el sentido de razonar mi voto, dado que, es un punto que no se socializó como fracción y está presentada la reserva a título personal estaría votando en contra. Martha Angélica Bernardino.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*) La propuesta del diputado Javier Salinas Narváez, respecto al artículo cuarto de la Ley de Ingresos ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría envíe

el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación al pleno legislativo, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En atención al punto número 2, la Presidencia se permite destacar que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 68 y 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas para su estudio y dictamen, iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Para favorecer el estudio de la iniciativa fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Por acuerdo de la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

Agorado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en el seno de las comisiones legislativas, de conformidad con lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. De aprobarse la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor Secretario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento del mandato contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Con sujeción al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas ya los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Se pregunta si hay oradores.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. De acuerdo a la lista de oradores, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

¿Alguien más?

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente y Secretario, integrantes de comisiones unidas.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es fundamental el que podamos contar con una Ley de Ingresos para los Municipios, que brinde condiciones de certeza y el cuidado de la economía también de las familias.

Uno de los principios constitucionales que marca el 115 constitucional es: la autonomía financiera y la autonomía hacendaria de los municipios; sin duda alguna, en la Ley de Ingresos tienen que marcar normas generales y límites para que esa autonomía financiera permita que se puedan estar realizando diversas consideraciones de tipo financiero.

Es por ello, digo, con independencia de que estaría realizando la reserva particular del artículo 9, exponer previamente a la consideración de comisiones unidas, esta limitación que se está incluyendo en el artículo 9, para que los ayuntamientos únicamente puedan dar hasta el 34% de descuento en el impuesto predial a personas pensionadas, jubiladas, huérfanos, menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase 3 salarios mínimos generales y ese límite es de hasta 34% considero que es un límite que atenta contra esa autonomía hacendaria.

Al establecer ese artículo 9, la posibilidad que sea hasta del 34%, me gustaría saber la propuesta de que ese límite no se estableciera de esa manera, sino que fuera la posibilidad de hasta un 100%, para que con la autonomía financiera y fiscal que cuenta cada uno de los ayuntamientos y con base en las condiciones económicas y financieras que ellos tienen, puedan estar brindando estímulos necesarios a este sector tan vulnerable que tiene ingresos, muy menores y que a lo mejor tienen, adquirieron vivienda durante su vida productiva de un mayor ingreso, pero que hoy las condiciones no son las mismas.

Es por ello que, me permito hacer previo a la reserva en la votación, en lo particular, poder someter a la consideración a la discusión de estas comisiones unidas, ya que considero que sí es un tema muy importante, ya que a lo largo y ancho de nuestro Estado tenemos diferentes condiciones en diversos municipios con personas que están con una gran vulnerabilidad en personas de la tercera edad y también personas con discapacidad, que sólo ellos podrán disponer los ayuntamientos con ese conocimiento de la población que tienen y es por ello que pedí el uso de la palabra.

Agradezco su atención y estaré realizando la propuesta esperando contar con el valioso apoyo de estas comisiones unidas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias diputado Raymundo.

La Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; agregando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan expresarlo.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. *(Votación Nominal)*

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Francisco Javier Fernández Clamont a favor y quiero hacer una reserva del artículo quinto de la Ley de Ingresos en lo particular.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Señor diputado, nos pudiera hacer favor de hacer llegar su reserva por escrito, por favor.

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Adelante aquí está.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Raymundo Guzmán Corroviñas con la reserva anunciada previamente en el artículo 9, sustituyendo 34% por 100% y mi voto es a favor.

(Votación Nominal)

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia ha registrado dos reservas; la primera, la del compañero diputado Francisco Javier Fernández Clamont y la segunda, del diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, en ese orden vamos a desahogar las reservas.

La desea hacer usted directa diputado o la leemos.

Adelante señor diputado.

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Miren, muy buenas noches compañeros de comisiones unidas.

La intención de un servidor es proponer adicionar un párrafo al artículo quinto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2016, éste artículo quinto habla de que los Ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo y estipula algunos lineamientos.

Yo quiero resaltar que el Gobierno del Estado de México, en este Ejercicio que va cerrando al 2015, a pesar pues del crecimiento interno bruto del país, de las variaciones del tipo de cambio, de también de las variaciones del precio del petróleo, de la inflación que se ha mantenido pues de 2.5 a 2.7% de lo que no estaba estimado y que para este Ejercicio Fiscal 2016, hay un aumento, un probable aumento del 4.7% en participaciones a los Municipios, a diferencia con este ejercicio que va a concluir; pero también hay un entorno que están viviendo los municipios, que es lo expuesto por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en donde los 125 municipios tienen aproximadamente una deuda de 18 mil 300 millones de pesos.

Según también cifras del Instituto Hacendario del Estado de México, los Municipios adeudan con la Comisión Federal de Electricidad, 2 mil 500 millones de pesos; por lo que yo estoy proponiendo adicionar este párrafo que dice a la letra: “Los Ayuntamientos, previo a la contratación de cualquier financiamiento, deberán en su caso, celebrar convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago respecto de la deuda que tengan con la Comisión de Agua del Estado de México; con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; con el Centro de Control y Confianza del Estado de México y la Comisión Federal de Electricidad, atendiendo en ese orden su derecho de prelación”.

Es todo compañeros gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra.

Integre la lista de oradores señor Secretario.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Señor Presidente, le comunico que el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez desea hacer uso de la palabra, así como también la diputada Areli Hernández Martínez.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor Secretario.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Buenas noches a todos.

Considero que la propuesta es buena, pero también creo que la situación en la que se encuentran algunos municipios no es la misma para todos; por lo que creo que esa propuesta necesitaría un análisis más a fondo, un análisis más en profundidad y solicitaría que en vez de que se discuta en este momento, que se enviara a comisiones, para que se le pueda dar un mejor análisis y que no se esté legislando ahora sí que al vapor, la idea es buena; pero creo que sí requiere de un poco más de estudio.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Areli Hernández Martínez.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Buenas noches.

En el caso que plantea el diputado Fernández Clamont, no se considera viable por varios sentidos: uno, le estamos quintando la autonomía propiamente a los municipios que está consagrada en un precepto constitucional en el 115; propiamente no podemos nosotros supeditarlos o rebasar su autonomía.

Esto es algo muy importante, tampoco podemos limitarlos a que por adelantado tengan que pagar ese tipo de cuotas, ya sea a los centros de confianza, propiamente al ISSEMYM, sino, ellos tienen esa facultad, esa potestad en sus propios planes de desarrollo, en su propio presupuesto, que autoriza previamente el Cabildo y nosotros no podemos ingerir en ese tipo de circunstancias, no podemos ser comparsas para nosotros vulnerar esa autonomía y también tenemos que respetar el estado de derecho que propiamente nos toca a nosotros resguardarlo y respaldarlo.

En este sentido, en Acción Nacional no estamos a favor de vulnerar a los municipios.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señora diputada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Dos oradores más, se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Estando de acuerdo con las compañeras y compañeros diputadas, diputados que me han antecedido en la palabra, hay un asunto que indudablemente nos tiene que remontar a un tema estrictamente nacional, de cómo se están dando las condiciones.

Ya de entrada, el que en este momento se le pueda hacer una carga financiera más a los municipios, ya suena un tanto complicado, ¿por qué decimos esto?, porque solamente lo hemos leído el proyecto y encontramos un crecimiento, una aportación extraordinaria de entre 4.5% en aumento a participaciones a los municipios, más menos, por ahí estamos, ¿cuál es el problema que se tiene en este momento? Si nos vamos ya al ejercicio, en la operación el ejercicio ya el año que entra, vamos a encontrar que no vamos a tener excedentes petroleros, que ya tocamos las reservas internacionales.

En consecuencia, la única forma del gobierno de poder tener recursos va a ser el aumento a la tasa de intereses.

Con la propuesta que se está planteando, indudablemente esto va a traer un deterioro bastante complicado, todavía más a los municipios más allá de vulnerar la autonomía que ya se ha citado.

Nos parece que sí es una propuesta interesante por una simple y sencilla razón, ayudaría a evitar mucho la corrupción en algunos munícipes que cuando llegan se convierten en Virreyes y es muy complicado inclusive hacerles algún señalamiento.

Pero como bien decía nuestro compañero diputado, habrá que ir a un tema más de análisis más profundo, para evitar, primero la vulnerabilidad de su autonomía; segundo, el tema que en este momento nos parece de que la situación que está atravesando el país, la que va a atravesar el país, lo que se avecina ahí es un aumento a la tasa de intereses para que el gobierno federal pueda recabar más impuestos y esto va a llevar inmediatamente a golpear la economía de los municipios; por que en su mayoría y esencialmente como lo plantea nuestro compañero diputado Francisco tiene el tema de los Municipios, donde se tienen deudas, esencialmente con la Comisión Federal de Electricidad, que son los municipios conurbados y que son los municipios que en su mayoría, si no es que prácticamente en su totalidad han adquirido adeudos.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Continuando con la lista de oradores, se le concede el uso de la palabra al diputado Francisco Agundis Árias.

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS. Muchas gracias diputado Presidente.

Yo quisiera hacer algún planteamiento, después de haber escuchado las participaciones de mis compañeros, en particular la solicitud, así lo entendí yo, en el sentido de turnar la propuesta del promovente a su análisis y discusión a comisión. Yo creo que podríamos, si así lo considerara el promovente, el aceptar o no la propuesta que realiza el diputado Marco, sería turnarla a comisión y no someterla a votación en este momento.

Yo no sé diputado marco si consideraría hacer la solicitud al diputado y en ese sentido no someterla a votación en este momento y turnarla a comisión para su análisis y discusión y en su caso, aprobación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Hacemos la consideración que es difícil que se turne a comisión, considerando que estamos dictaminando en este momento, entonces vemos esa...

Preguntaba nuevamente si existe otro diputado que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia si no existe ninguna intervención, se somete a votación a propuesta del propio diputado y ante la insistencia, se somete a votación la propuesta del diputado Francisco Javier Fernández Clamont, en relación al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, en los términos que lo ha planteado.

Solicito recabe la votación, señor Secretario.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Francisco Javier Fernández Clamont, respecto del artículo 5 de la Ley de Ingresos ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Toda vez que se desechó la propuesta, procederemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto y se pide a la Secretaría, recabe la votación nominal. Sería del artículo 5 que viene en el proyecto original, del dictamen y proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría que envíe el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación al Pleno Legislativo, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Perdón, diputado falta desahogar la propuesta....perdón diputado, perdón.

Vamos a desahogar la propuesta del ciudadano diputado Raymundo Guzmán Corroviñas y se le concede el uso de la palabra.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente, pro concederme el uso de la palabra, no así por lo anterior.

Compañeros de comisiones unidas como bien comentábamos, la posibilidad de que los ayuntamientos destinen de acuerdo a sus condiciones un descuento de hasta 100% de descuento a estos sectores vulnerables, finalmente no implica una obligación para ellos, pero si un ejercicio de conciencia social y económica que deben tener, es claro y quienes hemos tenido la oportunidad de participar en ayuntamientos, en diferentes cargos como el doctor Fernández Clamont que fue alcalde, como regidores y síndicos que hemos tenido también aquí, el propio coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, su servidor y muchos otros que hemos tenido esa oportunidad, nos hemos dado cuenta que en muchas ocasiones los ayuntamientos se quejan que en la Legislatura se les amarran las mano y no pueden ayudar más a los sectores vulnerables.

Es por ello, que además siguiendo la lógica del propio artículo 21 de esta misma ley, de este proyecto, se establece verificaciones de hasta 100% en pago de contribuciones para la apertura de unidades económicas de bajo impacto, bajo esa misma lógica que permite la posibilidad a los ayuntamientos de otorgar ese descuento, les pido que podamos desatarles las manos a los ayuntamientos y que hagan ejercicio de responsabilidad social y económica para su población, para que se otorgue un descuento de hasta el 100% en multas y recargos.

La propuesta es quitar ese límite de 34% y aumentarlo hasta el 100% para que en las condiciones que ellos lo consideren, realicen haciéndoles además la invitación por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a los ayuntamientos que se haga el mayor esfuerzo posible, ya que las condiciones económicas así lo exigen y estos sectores vulnerables no pueden esperar más a que el gobierno los apoye.

Es cuanto compañeros.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pone a consideración de ustedes la propuesta del diputado Raymundo Guzmán y pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. En caso de no haber oradores, se somete a votación la propuesta del diputado Raymundo Guzmán...si diputada...adelante diputada Angélica.

DIP. ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Diputado Presidente, solamente para hacer la aclaración, más bien, no me quedó claro cuál es la propuesta del diputado.

En el artículo 9º habla acerca de una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial, habla del pago de impuesto, pero creo que ahorita y usted le pido que si me lo pudiera aclarar, se refirió a las multas y recargos, entonces, solamente...si mencionó multas y recargos, no estaríamos hablando primero, del concepto a que se refiere el artículo 9 y en ese sentido se haría mi argumentación, si los municipios tienen la facultad conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 115 de promover los estímulos fiscales que considere necesarios, sin embargo, en los términos estrictos a que se refiere el artículo 9, si me parecería muy aventurado que los ayuntamientos inviten a sus ciudadanos, a sus contribuyentes a no pagar, porque el fortalecimiento de hacendario que tienen los municipios, está precisamente en la recaudación del impuesto predial y del servicio del agua.

En ese sentido me pronunciaría que no fuera del 100%, pero si esta propuesta que hace el Ejecutivo, en relación al 34% no es, entiendo, no es limitativo, ya en funciones los municipios, los cabildos tendrán la facultad conforme al 115 de promover los estímulos fiscales que consideren necesarios.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. En moción para la aclaración de la propuesta.

Hice referencia al artículo 21, pero no es la propuesta concreta, el artículo 21 se refiere a que se está posibilitando a que los ayuntamientos otorguen hasta 100% de bonificación en el pago de contribuciones, en el caso concreto de la propuesta, lo que va en el sentido de que se permita una bonificación de hasta el 100% en el pago del impuesto predial para pensionados, jubilados, huérfanos mayores de 18 años, personas con discapacidad, adultas mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas fijas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes.

La propuesta es que se permitan, si bien es cierto, coincido con usted, el artículo 115 constitucional no es limitativo y permite una autonomía financiera, lo cierto es que la Ley de Ingresos de los Municipios, si limita, lo cual está generando una mutación legal de forma indirecta al artículo 115 constitucional, limitando la participación de que los ayuntamientos puedan otorgar hasta ese porcentaje, es decir, mi propuesta no es que se realice un descuento del...una bonificación del 100%, mi propuesta es que se le quite el candado para permitir que los ayuntamientos se pueda otorgar una bonificación de hasta el 100%, es decir, si un ayuntamiento considera que el 34% está bien, puede aprobar en su cabildo ese 34%, si otro ayuntamiento considera que el 34% está bien, puede aprobar en su cabildo ese 34%, si otro ayuntamiento considera que por el número de personas vulnerables con discapacidad, de tercera edad, huérfanos mayores de 18 años, no le genera afectación y estimularía una mayor recaudación,

podiera ser de 50%, 70%, 80% o incluso hasta el 100% bajo la lógica de que si se está otorgando un 100% de bonificación de acuerdo a la propuesta del 21 ya aprobada en lo general para unidades económicas de bajo impacto, lo lógico es que también pudiéramos brindar un apoyo a los sectores más vulnerables de la población, y es el sentido de la propuesta, sustituir el 34% con la posibilidad de que hasta el 100% de bonificación para el impuesto predial, de acuerdo a la posibilidad de cada ayuntamiento.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Alguna intervención más.

Se somete a votación la propuesta del diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, respecto del artículo 9 de la Ley de Ingresos ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Toda vez que se desechó la propuesta, procederemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general y en lo particular por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría, envíe el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación al Pleno Legislativo, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación al punto número 3 del orden día, la Presidencia se permite referir que con fundamento en lo señalado en los artículos 74 fracción VIII, 20 y 22, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con motivo del estudio de las iniciativas de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Honorable Asamblea, en cumplimiento al acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura, las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, recibieron para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Habiendo agotado el estudio de la iniciativa, las comisiones legislativas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 13 A, 70, 73, 75 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formulan el siguiente:

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, remitida por el Titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo con el presente dictamen y el correspondiente proyecto de decreto.

SEGUNDO. Agréguese al dictamen los acuerdos aprobados por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

TERCERO. Se anexa el proyecto de decreto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado Secretario.

Con base en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, antes a la discusión del dictamen, la Secretaría dará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la legislatura, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento del mandato contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. De acuerdo con las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Con gusto, señor Presidente.

Vamos a integrar la lista de oradores, se abre el registro.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Aclarando que las reservas se hacen cuando se vota, estamos ahorita en la discusión en lo general.

¿Alguien más?

Hasta el momento se han registrado 3 oradores, en primer lugar, la diputada Brenda María, en segundo lugar el diputado Marco y en el tercero el diputado Raymundo.

Alguien más desea integrarse a la lista de oradores? De no ser así el diputado José Antonio.

Vamos a desahogar la lista de oradores y se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez.

DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Gracias. Muy buenas noches, con su venia del diputado Rafael Osornio Sánchez, Presidente de la Comisión de Planeación y Gasto Público, al diputado Javier Salinas Narváez, Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas, a mis queridos amigos diputadas y diputados y al público que nos acompaña.

Para mi grupo parlamentario del PRI el presupuesto de egreso del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2016, representa el principio del equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos, en este tenor de ideas el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, preocupado por la situación, interés y necesidades de los mexiquenses, asigna y para mí es muy importante resaltarlo, el mayor número de recursos para desarrollo social que conforma los rubros de salud, educación, seguridad pública y otros sectores que representan más del 68.4%

Lo anterior obedece a que dichos rubros son de suma importancia y primordial para los mexiquenses, en virtud que se requiere mantener una tranquilidad, una paz social y reforzar estos rubros de esta manera que la población se sientan seguras y confiadas.

No pasa desapercibido y por eso también el interés de poder participar, el tema de los derecho humanos, que para nuestro Gobernador Constitucional representa de vital trascendencia, en virtud de que los ciudadanos mexiquenses puede gozar y disfrutar de los derechos humanos, mismos que a partir del año 2011, se elevaron a rango constitucional, en razón de ello, cabe señalar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se le está presupuestando para el ejercicio fiscal 2019, un incremento del 3% y para mí como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, es importante resaltarlo, que se está dando este porcentaje.

En este contexto avalamos y refrendamos que el presupuesto de egresos asegurará recursos para un gobierno solidario, con el que se buscará construir mejores condiciones de vida para la población mexiquense.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señora diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Muy buenas noches a todos.

Hago uso de la palabra para comentar, para fijar posición de Morena con respecto al artículo 17, en el párrafo séptimo....

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Diputado, estamos en lo general y cuando exista la votación, ahí hacemos la reserva y la discusión en lo particular de los párrafos.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Si, se hace el comentario y después se separa...

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Si en lo general y ya en la votación reserva el artículo y luego se desahoga con la participación de todos en su propuesta y su reserva, señor diputado.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. ¿Es fijar ahorita postura y después viene la...?

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Si en lo general sí, cuando se vota, en lo particular.

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Pero quiero fijar la postura del Partido morena, con respecto al...como les comento al artículo 17 párrafo séptimo, con respecto al apoyo para la comunidad que ejerce el PAC el famoso PAC en el cual solicitamos, vamos a solicitar que éste sea reasignado y que este apoyo que se otorga a los legisladores se reasigne a la educación o a la salud.

Es una propuesta que en su momento hará morena, pero por lo pronto es únicamente el fijar la postura con respecto al PAC.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado.

Continuando con el turno de oradores, se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias, Presidente.

Quiero referir primero que nada, que mi voto es a favor del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, pero si hacer una consideraciones técnicas.

El sistema estatal de planeación democrática prevé la obligación de que el Gobierno del Estado de México, la administración centralizada, descentralizada, organismos auxiliares realiza un ejercicio permanente con base en el sistema de evaluación del desempeño. Si revisamos el presupuesto de egresos la propuesta de presupuesto de egresos, revisamos los tomos anexos, e incluso revisamos también una nota técnica que se nos hizo llegar con las principales acciones que se revisarán en el ejercicio fiscal 2016, la matriz de indicadores para resultados 2016, la evaluación cualitativa 2014 y los resultados de evaluación del desempeño que como muestra del proyecto de presupuesto de egresos 2016.

En ninguna parte se logra apreciar, cuál fue la lógica que se tomó para decidir si se le aumenta a un programa, a una función a una sub función, a un subprograma o a un proyecto en específico disminuirlo o eliminarlo, si bien, se dice, se anuncia que se está aplicando la gestión basada en resultados, se dice que se está utilizando el presupuesto basado en resultados y el presupuesto base cero, en ninguna parte del presupuesto se explica, ni en los anexos ni en la exposición de motivos cuál es la lógica que se tomó para aplicar en algunos casos el presupuesto base cero, porque se dice que en algunos se aplicó y en otros no, cuál fue la lógica que se siguió para aplicar el presupuesto basado en resultados, cuáles fueron los programas que se fusionaron, cuáles fueron los programas que se fortalecieron, cuáles fueron los programas que se eliminaron y este es un punto fundamental que todo presupuesto de egresos debe tener.

Tampoco contiene el análisis realizado a través de la metodología prevista en este tema que es la matriz de marco lógico, ni el análisis prospectivo de gasto presupuestal y los resultados que se pretende obtener, lo cual tendrá que realizarse con un ejercicio muy claro de evaluación del desempeño de los ejercicios fiscales al menos 2014, 2015 y el análisis prospectivo de 2016 y 2017, porque eso es la obligación que tiene la ley General de Contaduría Gubernamental, la Ley

de Planeación y demás ordenamientos que hoy desafortunadamente, no se está contando con la información suficiente.

En Acción Nacional queremos que se presenten propuestas a un más responsable y con aún más contenido, sé que quizás se hace por lo breve del tiempo o que quizás se hace por algún otro motivo, sin embargo, si queremos felicitar que en futuros ejercicios se estén realizando este análisis, claro, y no solo que se lo quede la Secretaría de Finanzas o cualquiera de las áreas del gobierno del estado, sino que esta legislatura tenga la información suficiente y completa para saber qué programas se están eliminando y cuáles se tiene que fortalecer, es decir, porque se está inyectando más dinero a programas en la evaluación del desempeño, no dieron los resultados esperados o que en los objetivos de la política pública no se cumplieron, a pesar de que los indicadores de eficiencia o eficacia no así los de economía o calidad están cumpliendo con sus resultados.

Es una petición que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional me gustaría hacer para futuros ejercicios y que además sean con tiempo, ya que el sistema de evaluación del desempeño es un ejercicio permanente y como poder público de control gubernamental, nos corresponde, y tenemos la gran responsabilidad de hacerlo, por lo que hago la invitación para que durante todo el ejercicio fiscal 2016 podamos ir con esas mesas de trabajo con la Secretaría de Finanzas para revisar la evaluación del desempeño paulatina, mes a mes como ellos lo vienen haciendo.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra al señor diputado José Antonio López Lozano.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. En lo general cuando emití mi voto hace rato en cuanto a los presupuestos, creo que el presupuesto del año siguiente debe ser por lo menos proyectado sobre lo que ya sabemos, lo que si conocemos real, es decir, nosotros estamos haciendo un presupuesto 2016 sobre un presupuesto de 2015, que es erróneo, porque ya gastamos más de lo que presupuestamos y el año ni siquiera se ha acabado, lo que si tenemos de información real, es el de 2014, el 2014 ya sabemos cuánto nos gastamos y como nos lo gastamos, y en qué rubro nos lo gastamos, entonces si a ese gasto real de 2014, le ponemos la inflación del 2015 más la inflación programada para 2016, haríamos un muchísimo mejor presupuesto, porque nosotros hicimos las proyecciones sobre el gasto real metiéndole los factores de inflación del 2015-2016 y traemos una diferencia de 53 mil millones de pesos, que vamos a estar discutiendo en estas fechas el siguiente año.

Creemos que estamos guardando por ahí casi un 20% del dinero que va a ingresar realmente a las arcas de Estado de México, conforme al gasto, creo que es un error, pero bueno, finalmente con lo que tenemos hoy, poder para trabajar y cuando instalamos la Comisión de Desarrollo Agropecuario, les comenté que se me hacía muy injusto que la situación al rubro de agricultura, desarrollo agropecuario y forestal le estuviéramos dando menos del 1% de lo que se va a gastar en 2016 a esa área.

Cuando ustedes desayunan, comen o cenan, todo lo que...el 95% de lo que hay en la mesa viene del campo, y le estamos dando el 1% del presupuesto, el año pasado le dimos el 0.98% del presupuesto del gran total, el año antepasado le dimos el 1.04; yo creo que ya había hablado con el Presidente de la Comisión, diciéndole que por lo menos subiéramos el presupuesto que pude gastar el desarrollo agropecuario al 1.04 del gasto total, esto nos daría un incremento de 223...son única y exclusivamente 223 millones de pesos, que son 8 centésimas de punto, con lo que podríamos bajar mil tractores para apoyar a la gente del campo y mil paquetes tecnológicos para apoyar esta gente.

Son sólo 226 millones de pesos para realmente, apuntalar el progreso del campo.

Quiero recordarles para los que no están en la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que en 2005 el presidente, hoy Presidente Peña Nieto, en aquel entonces gobernador del estado, bajo mil tractores por año, ahora no los hemos bajado en los cuatro años que llevamos de gobierno, creo que necesitamos apoyar a esta gente, estamos cumpliendo diez años que se entregaron esos tractores, los tractores tienen una vida útil de diez años, es hoy este año 2015, cuando se debieron cambiar.

Yo creo que esos mil tractores que se entregaron en el 2005, debemos cambiarlos en 2016 y tenemos que apoyar a la gente del campo, y estamos hablando de 8 centésimas del presupuesto total asignado para 2016.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado.

Se pregunta ¿si existe algún diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra?

Si no ha oradores, quisiera, señor Secretario, hacer de uso de la palabra y razonar mi voto. Miren ustedes, es muy importante ir avanzando en la transparencia y en la organización de cuentas del uso de los recursos públicos, quisiéramos ser muy reiterativos en el hecho de las subestimaciones, que en este caso se dio el ingreso pero también se da en el egreso, nos informaron de manera puntual, cómo se han venido gastando estos recursos, mediante conceptos e importe, nos dijeron, de esos 63 mil millones de pesos, se destinaron 46 millones al Poder Legislativo, 25 al Poder Judicial, 2,465 a la Secretaría de Educación Pública Estatal, 5,092 millones al gasto corriente de organismos auxiliares, 1,795 millones al gasto corriente en el sector central, 2,062 millones a organismo autónomos, 18,767 millones a inversión pública, a subsidios, carga fiscal y pensiones 2,207 millones, transferencias a municipios 1,329 millones, aplicación de deuda pública que es un tema que vamos a seguir abordando en el Código Financiero 19,397 millones y superávit de 10 mil millones, hace un total de 63 mil 400 millones.

Consideramos que es importante avanzar en normar para que estos recursos se eroguen, primero con transparencia y acotado y segundo, que se informe al Congreso Local, es muy importante que se informe, y esto tiene que ver con la propuesta que vamos hacer al Código Financiero, porque se remite al artículo 317 Bis A, para que se pueda normar. ¿Por qué razón?

Antes así estaba en el Congreso Federal, en el Congreso de la Unión, particularmente, se dio un debate muy importante en las reformas del 2005, mediante la expedición de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, precisamente para evitar la discrecionalidad del Ejecutivo, asimismo la erección de leyes de responsabilidad hacendaria ha sido una recomendación constante de la CEPAL por al menos 15 años, sin embargo en el Estado de México parece que no nos enteramos de ello, acepto que se requiere un trabajo de muchos años, pero debemos de empezar ya para que no se improvise, para ver si podemos lograr algo, como se ha hecho a nivel federal, hemos estado nosotros ya en la presidencia de la comisión iniciando esos trabajos y se requiere un trabajo intenso, un trabajo pulcro, un trabajo muy acabado para poder avanzar hacia allá y una de las consideraciones que tenemos, es que en lo futuro debemos alcanzar esos niveles, porque si no se va a seguir con esta discrecionalidad; y hago un pronunciamiento para que tanto la Secretaría de Finanzas como el propio Congreso avancen a lo que ha hecho el Congreso Federal, podamos avanzar para que los recursos sean más transparentes.

No obstante lo anterior, creemos que es importante incorporar disposiciones para acotar esta discrecionalidad y sobre todo, para informar a la ciudadanía a través de los representantes populares, que son los diputados, es decir, que se informe a la Legislatura y esto tendrá que hacerse mensualmente como lo vamos a proponer en un momento más.

Y finalmente, para efecto de insistir en la transparencia, podamos establecer que el Ejecutivo pueda informar mensualmente a la Cámara de Diputados cómo se está erogando estos

recursos adicionales, que en principio consideramos que son subestimaciones y creemos que debe de normarse.

Esas son las condiciones que vamos a estar atentos a efecto de que la rendición de cuentas y la transparencia, pueda darse, pero sobre todo insistir en las reformas que se hicieron a nivel federal, podamos intentar algo aquí, es verdad, se requiere mucho tiempo y un trabajo muy intenso, muy especializado, pero es necesario hacerlo y convoco para que en los años venideros, con tiempo, con disposición podamos avanzar con las reformas del calado que se hizo en el 2005 a nivel federal.

Es cuanto, señor.

Con base en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, antes a la discusión del dictamen, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento del mandato contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. De acuerdo con las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, sirva expresarlo.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. Se han registrado diversas reservas por los diputados.

Se pregunta si los diputados asociados desean hacer alguna reserva.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Sí, en efecto señor Presidente, con su permiso compañeras y compañeros diputados, como diputado asociado previo oficio enviado a la Presidencia le solicito por favor la reserva en lo particular al artículo 8 del decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Adelante diputado.

Su nombre por favor para registro.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Sí Vladimir Hernández Villegas.

Reserva el artículo 17 del decreto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. A efecto de desahogar las reservas, solicito a los proponentes de las reservas, así como la diputada Angélica nos ha hecho llegar su propuesta por escrito, la hagan a efecto de poder en orden desahogar, en orden ascendente, las propuestas.

Vamos a dar un tiempo para que nos hagan llegar las propuestas que se han considerado.

Vamos a pedir a las señoras y señores diputados que ocupen su lugar.

Vamos a continuar con la sesión y queremos comentarles que se han recibido 10 reservas y antes de desahogarlas vamos a informar qué artículos están reservados y por qué diputada y diputado a efecto de que si hay alguna propuesta más pudiera considerarse.

De orden ascendente, del diputado Mario Salcedo se reservó el artículo quinto; David Cheja artículo 8; José López Artículo 9; diputado Vladimir artículo 17; diputada Angélica Bernardino artículo 20; artículo 25 diputado Aquiles Cortés; artículo 47 el diputado Miguel Sámano Peralta; artículo 51 Tanya Rellstab Carreto, artículo 10 transitorio Tanya Rellstab Carreto, artículo 17 transitorio diputado Agundis Árias.

¿Alguna otra reserva?

Vamos a proceder a su desahogo y vamos a pedirles a los señores diputados que hagan las reservas y las consideraciones pertinentes.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Salcedo en el artículo quinto.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Con su permiso Presidente.

Reconducción del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, derivado de la publicación en la Gaceta de Gobierno de fecha 17 de agosto del 2015, número 34, en la cual y en su artículo número 1 numeral 3, se establece la creación de una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y conforme al Capítulo Onceavo “De la Unidad de Atención Inmediata a Primer Contacto” en su artículo número cuarto, se deroga el Título Quinto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para quedar de la siguiente Manera.

Título V

Capítulo Único.

Del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, derogado.

Con fundamento en lo anterior, se propone que el proyecto denominado atención a víctimas del delito el cual tiene en materia una inversión un monto de 10 millones 21 un mil 169 pesos, se re programe hacia la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la cual, conforme al artículo número 38 de la gaceta citada, es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Muchas gracias señor diputado.

¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en torno a la propuesta del artículo quinto del diputado Mario Salcedo?

De no ser así, se somete a votación la propuesta del diputado Mario Salcedo en relación al artículo quinto y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Mario respecto al artículo quinto ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la reserva del artículo quinto hecha por el diputado Mario Salcedo.

Continuando con el desahogo de las reservas, se concede el uso de la palabra al diputado David Cheja en relación al artículo octavo.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Gracias señor Presidente.

De la revisión realizada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a la propuesta de decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, se identificó que el monto registrado como la suma de pilares temáticos y ejes transversales y fondos, no corresponde a la suma total de los conceptos enunciados, por lo que se propone se corrijan los montos en el artículo 8 de mencionado decreto para quedar de la siguiente manera.

Le doy lectura al cuadro que enmarca cada pilar y el eje transversal.

Pilar temático 1. Gobierno solidario.	125 mil 800 millones 478 mil 670 pesos.
Pilar temático 2. Estado progresista.	18 mil 18 millones 646 mil 105 pesos.
Pilar temático 3. Sociedad protegida.	21 mil 478 millones 21 mil 446 pesos.

Eje transversal 1. Gobierno municipalista	32 mil 854 millones 238 mil 207 pesos.
Eje transversal 2. Gobierno de resultados.	3 mil 502 millones 433 mil 278 pesos.

Eje transversal 3. Financiamiento para el desarrollo.	15 mil 234 millones 823 mil 672 pesos.
---	--

Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas.	2 mil 368 millones 181 mil 639 pesos.
Fondo General para el pago de impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	2 mil 28 millones 906 mil 357 pesos.

Dando un gran total de 221 mil 285 millones 729 mil 374 pesos.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra en torno a la propuesta de reserva que hace el diputado David Cheja al artículo octavo sírvanse manifestarlo.

De no ser así se somete a votación la propuesta del diputado David Cheja en relación con el artículo octavo y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado David Cheja respecto del artículo octavo ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno al diputado José López, con el artículo 9.

Adelante señor diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Se reservó el artículo 9 del Presupuesto de Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos para modificar su distribución en el rubro del Sector Agropecuario y Forestal, pasando de 2 mil 74 millones a 672 mil 225 a 2 mil 297 millones 672 mil 225, siendo el 1.04 del presupuesto anual para el 2016, tal y como fue en el 2014.

Esa es la propuesta gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pregunta si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en torno a la reserva que ha hecho el diputado José Antonio López, del artículo noveno.

De no ser así se somete a votación la propuesta del diputado José Antonio López en relación con el artículo noveno y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado José Antonio López Lozano, con respecto al artículo noveno ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Toda vez que se desechó la propuesta procederemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

Se tiene aprobada la propuesta original por mayoría de votos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Continuando con el desahogo de las reservas toca el turno a la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas en relación al artículo 20.

Perdón, continuando con el desahogo en orden ascendente, efectivamente toca el turno al diputado Vladimir Hernández Villegas con el artículo 17.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Qué tal compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Pues en uso de nuestro derecho como diputado asociado, hemos reservado el artículo 17 y particularmente el último párrafo, el cual se refiere al famoso programa de apoyo a la comunidad el PAC, si bien es cierto que nosotros como legisladores tenemos entre nuestra responsabilidad derechos pero también, bajo nuestras responsabilidad es gestionar la solución de los ciudadanos que nosotros representamos, nos parece que en ese sentido la asignación de más de 187 millones de pesos del Ejecutivo para el Legislativo y que se asigne a cada uno de los diputados nos parece que en cierto grado es un exceso ya que nosotros estamos facultados todos, precisamente para gestionar esto ante las secretarías respectivas.

Sabemos que es un tema controvertido, sabemos que incluso algunos no les hubiera gustado que lo hubiéramos tocado; pero nos parece importante hacerlo, nuestra tarea específica y fundamental es ésta, lo que estamos haciendo aquí, legislar, crear leyes, modificarlas a favor de la población que votó por nosotros y aquella población que también no votó por nosotros, tenemos una responsabilidad pública y concretamente lo que pedimos es que este monto que está asignado al programa de apoyo a la comunidad, que es el PAC, sea designado al sector educativo en sus diferentes niveles, desde la educación básica, hasta la educación de adultos mayores.

Nosotros de verdad, apelamos, primero a que, pues es un espacio legislativo en el cual se discuten las ideas; primero pedirles a todos que ejerzamos nuestro derecho como legisladores, que no se deje pasar por alto y simplemente no se discuta, si están en desacuerdo, si van a votar en contra pues que lo manifiesten y que se expresen las razones, me parece que eso enriquece precisamente el trabajo de los legisladores y no simplemente dejarlo pasar por alto, es una propuesta que nosotros traemos el Grupo Parlamentario del Partido de morena, como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, no somos políticos ordinarios, venimos de diferentes sectores, seguramente igual que muchos de ustedes.

Entonces, tenemos una responsabilidad moral, repito, que este monto del PAC sea reasignado al sector educativo en sus diferentes niveles y nuevamente hacerles la invitación compañeros, a que efectivamente, se abra el debate.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra entorno a la propuesta que hace el diputado Vladimir Hernández Villegas, en su reserva del artículo 17 último párrafo.

Quisiera hacer alguna reflexión señor diputado.

En efecto, coincido con esa propuesta, las facultades más importantes que tiene un legislador según la Constitución, es la de aprobar la Ley de Ingresos: pero en ese caso el Estado de México, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en este caso, el del 2016, la de Legislar temas de toda índole y la de fiscalizar que es también una de las tareas que este Congreso en este Estado ha dejado de hacer, se le ha facultado al órgano técnico cuando la Constitución faculta a la Legislatura realizar esa función.

En este caso, no hay un fundamento legal para que los diputados puedan ejercer el tema del PAC y sólo en este párrafo que refiere se da; por esta razón voy a apoyar su propuesta señor diputado.

¿Alguna otra intervención?

Se somete a votación de la propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas en torno al artículo 17 último párrafo y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas, respecto al artículo 17 ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Toda vez que se desechó la propuesta, procederemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta original ha sido aprobada por mayoría de votos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno a la diputada María Angélica Bernardino Rojas, con relación, perdón, Martha Angélica Bernardino Rojas, con relación al artículo 20.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Nada más para efecto de que se corrija mi nombre es Martha Angélica.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene registrado diputada.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Estoy reservando el artículo 20 con afectación a los artículos 5, 8, 9, 10 y 23, en tanto, solicitaría que al momento de que se pueda someter a consideración de los compañeros diputados se haga precisamente en bloque.

Estamos solicitando una reconducción de presupuesto, del análisis que se relocizó del artículo 20 de la propuesta del decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2016, que a la letra dice: Los recursos previstos para los Órganos Electorales en el Ejercicio Fiscal de 2016, hacen a la cantidad de un mil 120 millones 385 mil 310 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Al Instituto Electoral del Estado de México un mil 40 millones 111 mil 456 y al Tribunal Electoral del Estado de México 80 millones 273 mil 854 pesos.

Del total mencionado y toda vez que el Ejercicio Fiscal 2016 no es un año electoral, se propone reducir en un 10% del total del presupuesto y que es lo que equivale a 112 millones 38 mil 531 pesos, de los cuales, se destinan a los siguientes rubros:

40 millones de pesos para fortalecer la infraestructura de nivel superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.

11 millones de pesos para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios y,

61 millones 38 mil 531 pesos para la Procuración de Justicia del Estado de México; de los cuales, 20 millones puedan ser destinados para la operación de los albergues para víctimas de trata de personas.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señora diputada.

Quienes desean hacer uso de la palabra en torno a la propuesta de la diputada pueden hacerlo.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Vamos a abrir la lista de oradores, el diputado Raymundo Guzmán y el diputado Carlos Sánchez.

En ese orden se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Guzmán.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente.

Sobre este rubro en particular es evidente que toda disminución a los órganos electorales en año no electoral, pues resulta muy rentable políticamente para cualquiera que lo proponga.

Eso me parece claro, sin embargo, también no hay que olvidar que el año pasado, la "LVIII" Legislatura aprobó una reforma electoral en la que obligaba al Tribunal Electoral del Estado de México a llevar a cabo juicios de protección de los derechos políticos del ciudadano local, función que antes no tenía.

El Tribunal Electoral del Estado de México anteriormente, pues atendía recursos de apelación contra el Instituto Electoral, atendía conflictos laborales del propio Tribunal, entre otras cuestiones, pero la carga de su trabajo era mucho menor, los juicios de protección de los derechos político-electorales es una situación, es un triunfo que lograron las diferentes fuerzas políticas en favor de los ciudadanos mexiquenses; pero para poder llevarlos a cabo esto requiere presupuesto, si bien hay un incremento marginal para el Tribunal Electoral del Estado de México, si no me equivoco del 3% con relación a 2014.

También lo cierto es que la carga de trabajo del Instituto Electoral se ha incrementado mucho más que el 3% con los mismos recursos humanos, lo cual desde luego implica también un acto de responsabilidad de este Poder para que si se incrementan las atribuciones también se incrementen los recursos, es por ello que considero que la propuesta de recursos particularmente, del Tribunal Electoral del Estado de México resulta razonable la propuesta original del Ejecutivo y en cuanto al Instituto Electoral del Estado de México, esperamos que se haya realizado con la disminución de sus funciones sustantivas que por el contrario, del Tribunal Electoral que tiene más funciones el Instituto Electoral del Estado de México, se le quitaron las facultades de capacitación y de fiscalización, lo cual, evidentemente reduce las cargas de su trabajo, con lo cual tendría que verse reflejada a cualquier decremento de su presupuesto en la disminución del personal, particularmente de esas dos áreas sustantivas que implica una gran carga presupuestal para el propio instituto.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra al compañero diputado Carlos Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente.

De igual forma, estando de acuerdo con nuestra compañera diputada, la verdad es que se han hecho señalamientos muy puntuales, se han estado ventilando e inclusive en esta Legislatura, en el que sería un error no, en este momento no apoyar esta propuesta; dado a que en tanto el Instituto Electoral no transparente el manejo financiero que actualmente se tiene; más allá de las atribuciones, como bien lo ha citado el diputado que me ha antecedido en la palabra.

Creo que ahí están una serie de acciones que el propio Instituto en su momento ha venido realizando el propio Tribunal y que indudablemente el presupuesto que ejercen estos dos órganos en procesos electorales son, hay veces hasta insuficientes; pero dadas las condiciones, hoy en este momento que se tiene, nos parece que la propuesta que hace la compañera diputada ayuda mucho; primeramente, a transparentar el actuar del árbitro electoral, de los que deben de ser garantes de la tranquilidad y estabilidad social en nuestro Estado, en los procesos electorales y en los términos en los cuales ellos han venido violentando la autonomía del propio Instituto.

Entonces, en consecuencia, digo para no ahondar más, dado que el compañero diputado fue muy puntual con respecto a la precisión del ejercicio apoyando a la propuesta de la compañera diputada.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Si no hay algún otro diputado o diputada entorno a esta propuesta, queremos aclarar que antes de la votación, queremos aclarar que en caso de ser aprobada la modificación al artículo 20 se dará también aprobada la asignación de los artículos 5, 8, 9, 10 y 23.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, en relación al artículo 20 y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, respecto al artículo 20 ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Sí como lo señalamos, ha sido aprobada por unanimidad de votos la modificación al artículo 20 y en consecuencia, se tiene por aprobados los impactos en los artículos o modificación en sus artículos quinto, octavo, noveno, décimo y veintitrés.

Continuando con el desahogo de las reservas toca el turno al diputado Aquiles Cortés en relación al artículo 25.

Adelante señor diputado.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Gracias.

En relación al artículo 25 del proyecto del presupuesto de Egresos y aquí debo de hacer una consideración un reconocimiento a los compañeros diputados de Movimiento Ciudadano, porque junto con ellos se pudo observar alguna situación que nos obliga particularmente a hacer una modificación en las asignaciones, en lo que se refiere particularmente a los montos destinados a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México y al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que estaban establecidos en el caso de los SEIEM por 31 millones 950 mil 466 y en el caso del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por 30 mil 188 millones 833 mil 86 pesos.

En la revisión que se hace de este artículo encontramos que hay un problema, una inconsistencia diríamos nosotros en la asignación a estas Entidades Públicas.

Por lo que estamos solicitando que se haga la revisión, la adecuación, correspondiente, que permita a partir, de la Entidad de comisión, de la Comisión de Aguas del Estado de México, perdón, a partir de la Entidad del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, con clave 202NO, hasta la Comisión de Aguas del Estado de México con clave 206BO, los ajustes y las revisiones que permitan la ubicación adecuada de estos recursos, considerando que no se modifica el monto total de las asignaciones, sino solamente se hace el ajuste correspondiente.

Las Entidades que deberán de ser modificadas están consideradas allá en la propuesta, dado que estamos hablando de aproximadamente 45 Entidades le solicitaría me permitan no mencionarlas a todas en economía de tiempo señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado.

Se pregunta a las diputadas y diputados que quienes deseen hacer uso de la palabra en torno a la reserva del diputado Aquiles Cortés del artículo 25 pueden hacerlo.

De no ser así esta Presidencia somete a votación la propuesta del diputado Aquiles Cortés, en relación con el artículo 25 y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta de la del diputado Aquiles Cortés, respecto al artículo 25 ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, se le concede el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano Peralta con relación al artículo 47.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Gracias.

Señor Presidente, compañeras, compañeros diputados, con la finalidad de fortalecer el dictamen que estamos analizando, me permití reservar los párrafos tercer, cuarto, quinto y séptimo del artículo 47 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con base en las siguientes consideraciones.

Hoy por hoy el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los 125 Municipios del Estado de México y con ello pueden atender con oportunidad las demandas de sus habitantes.

Por una parte, en su vertiente tradicional representa un gran apoyo para atender las necesidades más apremiantes de los Municipios, mientras que la parte especial ofrece la

posibilidad de acceder a mayores recursos y créditos en mejores condiciones, siempre y cuando, se apeguen a las pautas correspondientes.

Por estas razones, considero compañeras y compañeros, pertinente realizar algunos ajustes, con la finalidad de ofrecer mayores alternativas a los municipios y que puedan aprovechar de mejor forma el FEFOM de acuerdo a sus necesidades, por ello, propongo:

Uno. Reformar el párrafo cuarto del artículo 47 para que de quedar en los siguientes términos:

Los municipios adheridos al programa especial FEFOM podrán aplicar hasta el 40% de sus recursos para el pago de los financiamientos, incluyendo intereses, costos administrativos de sus programas de contención para construir reservas, garantías, así como fuente de pago de intereses y/o capital, comisiones de reestructuración, prepago de créditos, calificaciones crediticias, gastos legales notariales y los colaterales vinculados para realizar las operaciones de saneamiento y/o crédito, pago de pasivos e inscritos en el registro estatal de deuda, y pago de pasivo de inversión pública productiva y pago de pasivos con entidades públicas federales y/o estatales, registrados en cuenta pública al 31 de diciembre de 2015, y los convenios de adhesión firmados de cada municipio.

La Secretaría definirá los lineamientos correspondientes para este efecto.

2.- Reforma al párrafo quinto del artículo 47 para quedar de la siguiente manera "...de la totalidad de los recursos financieros que perciben los municipios por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal FEFOM, al menos el 60% deberá destinarse a la rehabilitación de las superficie de rodamiento de vialidades y a la compra de equipamiento de seguridad pública y/o la rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal, para aquellos municipios que se encuentren adheridos al programa especial FEFOM, aplicarán este mismo criterio, al saldo que resulte posterior al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

3.- Eliminar los párrafos tercero y séptimo del artículo 47 por tratarse de aspectos propios de normas específicas, para lo cual, señor Presidente, he entregado la propuesta por escrito en tiempo y forma.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado, efectivamente se tiene entregada la propuesta por escrito en tiempo y forma y esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra entorno a la reserva que ha hecho el diputado Miguel Sámano Peralta, en relación al párrafo cuarto del artículo 47, sirvan manifestarlo. Son tres párrafos.

Reforma al párrafo cuarto, reforma al párrafo quinto, eliminación del párrafo tercero y eliminación del párrafo séptimo. ¿Es así señor diputado?

Quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Se somete a votación la propuesta del diputado Miguel Sámano Peralta, en relación a la reforma al párrafo cuarto del artículo 47, reforma al párrafo quinto del artículo 47; eliminación del párrafo tercero del artículo 47 y eliminación del párrafo séptimo del artículo 47; y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Miguel Sámano Peralta, respecto al artículo 47 ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno a la diputada Tanya Rellstab Carreto, en torno al artículo 51.

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. Gracias, Presidente.

Para dar oportunidad al tema del FEFOM, es una propuesta con el objetivo de fortalecer la aplicación de este fondo estatal de fortalecimiento municipal, en beneficio a nuestros municipios

que así lo requieran, se proponen las siguientes modificaciones: la reforma al artículo décimo transitorio, para queda en los siguientes términos: “DÉCIMO. El programa espacial FEFOM continuará vigente y en tanto no se publiquen nuevos lineamientos para el programa, seguirán vigentes los publicados el 19 de diciembre de 2014, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México...”

Se adiciona un último párrafo al artículo 51 para quedar de la siguiente forma: “en el caso de que por motivo de incumplimiento de algún municipio con los contratos de crédito arriba mencionados, el FEFOM se requiera utilizar como garantía subsidiaria, el Comité Técnico del programa especial FEFOM podrá instruir que el 100% de los recursos del programa especial FEFOM se destinen a ese propósito, por lo tanto quedaría la reforma al artículo decimo transitorio, la propuesta sería “el programa especial FEFOM continuará vigente y en tanto no se publiquen nuevos lineamientos para el programa, seguirán vigentes los publicados el 19 de diciembre de 2014 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México...” y la adición a este último párrafo del artículo 51 sería: “en el caso de que por motivo de incumplimiento de algún municipio con los contratos de crédito arriba mencionados, el FEFOM se requerirá utilizar como garantía subsidiaria, el Comité Técnico del programa especial FEFOM para instruir que el 100% de estos recursos del programa especial FEFOM se destinen a ese propósito...”

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señora diputada.

Efectivamente se tiene registrado en la presidencia propuesta por escrito, debidamente firmado y se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, en torno a la propuesta y la reserva del artículo 51 de la diputada Tanya Rellsab Carreto, hagan favor de manifestarlo.

Se somete a votación la propuesta de la diputada Tanya Rellstab Carreto, en torno a la reforma del artículo decimo transitorio, para quedar en los términos que ella ha manifestado y la adición al último párrafo del artículo 51 para quedar en la forma que también ella lo ha manifestado y se ha presentado, en virtud de que están vinculados.

Se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta de la diputada Tanya Rellstab Carreto, respecto al artículo 51 y Décimo Transitorio ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno al artículo 10 transitorio de la diputada...perdón va vinculado.

Continuamos con la propuesta de reserva al artículo 17 transitorio que hace el diputado Agundis Arias, por lo cual, se le concede el uso de la palabra.

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS. Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo quisiera plantearles un tema que además de necesario es noble, yo estoy seguro de contar con el apoyo de todos ustedes, es lo que se refiere a la cuenca del Río Lerma, uno de los ecosistemas hidrológicos, sin duda, más importante de la entidad, por sus características físicas y climáticas que son de gran relevancia por actividades productivas del estado como lo son la ganadería y la agricultura.

Como todos sabemos, esta cuenca se encuentra inmersa en un intenso proceso de deterioro ambiental que de no atenderse pronto de una manera correcta, de una manera efectiva, tendrá daños graves al desarrollo económico y social de muchos mexicanos, de miles de habitantes de la entidad y de una manera importante en un plazo muy cercano.

Lo que se propone, en términos generales, y como todos sabemos los gobiernos tanto estatal como federal han implementado en el pasado una serie de acciones para el rescate de la cuenca del Río Lerma, pero los resultados, sin duda han sido insuficientes, son resultados que no

han logrado el propósito que se ha buscado y particularmente, esto se ha debido a un tema de recursos económicos. Lo que se propone es una adición, adicionar un artículo décimo séptimo transitorio que a continuación me gustaría leerles textualmente, como se propone quedaría: "...se autoriza la creación del fideicomiso para el rescate de la cuenca del Río Lerma, con el objeto de recibir y administrar los recursos para este tema..." en pocas palabras, lo que se busca es abrir, aprobar la apertura de un fideicomiso para recibir recursos federales para la atención de este tema de gran importancia para el estado.

Estoy seguro de contar con su voto, y muchas gracias, gracias...si por supuesto, y al incluir el Artículo Décimo Séptimo, el Artículo Décimo Séptimo pasaría a ser el Décimo Octavo y ahí sería el final de los artículos transitorios, sería recorrer nada más el artículo que está plasmado en el dictamen.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Vamos a someter a consideración de ustedes, la propuesta del señor diputado, Agundis Arias, entorno al artículo, un artículo único, en donde se adiciona al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, un artículo décimo séptimo transitorio y se recorre el actual décimo séptimo a décimo octavo, para quedar como sigue:

“ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO. Se autoriza la creación del Fideicomiso para el rescate la cuenca del Río Lerma, con el objeto de recibir y administrar los recursos para este tema...”, quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Quisiera hacer uso de la palabra entorno a este tema, y creo sustancial esta propuesta y lo digo porque tengo la fortuna de vivir donde nace la cuenca del río Lerma, de los vasos lacustres de Almoloya del Río, de San Mateo Atenco, Ocoyoacac, San Pedro Tultepec y San Pedro Cholula y los que están en Lerma, en la Ciénega de Lerma.

La contaminación es muy grave por las industrias hasta el río Lerma, el impacto que tiene hacia las zonas agrícolas, el impacto de la zona industrial hacia las zonas agrícolas y creo que es oportuna, viable y aceptable, por lo tanto apoyaré su propuesta, seños diputado.

Vamos a proceder a la votación, la propuesta del diputado Agundis Arias, en torno al artículo único que se ha señalado, el artículo décimo séptimo transitorio y se solicita a la Secretaría recaba la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Agundis, con respeto al artículo décimo séptimo transitorio, ha sido aprobada por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría envíe el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno legislativo, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia en observancia al punto número 4 del orden del día, la Presidencia se permite comentar que con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y otras disposiciones.

Para agilizar los trabajos de estudio fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Honorable Asamblea, la Presidencia de la "LIX" Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y otras disposiciones.

Después de haber agotado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutida, nos permitimos, con fundamento en lo señalado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo previsto en los artículos 13 inciso A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. De aprobarse en lo conducente la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y otras disposiciones, de acuerdo con lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del dos mil quince.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor Secretario.

En términos de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, previamente a la discusión del dictamen, la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ejercicio del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría se sirva recabar la votación nominal, aclarando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular, sirvan manifestarlo.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Solicito a los diputados que tengan reserva, háganla llegar a esta Presidencia.

...los trabajos solicitando a las diputadas y diputados hagan favor de ocupar su lugar correspondiente.

Vamos a reiniciar la reunión, dando cuenta a las y los diputados que se han registrado las siguientes reservas: del diputado Isidro Moreno Árcega, artículo 95 párrafo segundo; de la diputada Areli Hernández Martínez, artículo 95 fracción I; de la diputada Leticia Mejía García, una adición al artículo 142; del diputado Pablo Peralta García, una adición al artículo transitorio; y de su servidor cuatro reservas, unas que serán agrupadas los artículos 42, 47 Bis, 69, 95, 97, 102 y 123, considerando que la propuesta es no se modifique los montos, que quede como sigue, será una sola reserva, y los artículos 130 Bis al 130 Bis A. Los artículos 263 fracción XI y reservo el artículo 317 Bis A.

En ese orden vamos a desahogar las reservas correspondientes, en forma ascendente y las que están agrupadas, que hizo su servidor, sería al último.

Iniciamos con la reserva del diputado Isidro Moreno Árcega, en relación al artículo 95, párrafo segundo.

Tiene usted la palabra señor diputado.

DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Le agradezco señor Presidente, con el permiso del señor Secretario y mis compañeros de las comisiones unidas.

La propuesta que nosotros hacemos es reforma el párrafo segundo del artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para quedar de la siguiente manera: “para la aplicación de los derechos previstos en este artículo referido a vivienda de interés social, social progresiva o popular, nueva o usada, su transmisión deberá llevarse a cabo directamente por el constructor de la vivienda, por la federación, estado o municipio, a través de los organismos públicos correspondientes o bien con recursos proporcionados por éstos, por instituciones de banca múltiple, sociedades financieras de objeto limitado, o sociedades particulares, debiendo acreditarse, aquí quitaríamos la palabra “fehacientemente”, quedaría el origen de los recursos y la naturaleza de las viviendas o bien, que su valor al término de la construcción o adquisición no exceda los valores que establece la fracción XL del artículo 3 de este Código para cada tipo de vivienda.

Lo que estamos proponiendo solamente es suprimir la palabra “fehaciente” a efecto estandarizar los criterios al momento de la calificación fiscal dentro de las oficinas registrales, ya que es suficiente con que se establezca que deberán acreditarse la naturaleza de las viviendas o en su caso, que su valor no rebase los montos establecidos en la fracción XL del artículo 3 del mismo Código Financiero, manteniendo la obligación de demostrar el origen de los recursos, para aclararlo concretamente, es la palabra que acabamos de decir “fehacientemente” generalizarlo y además queda la obligatoriedad de demostrar el origen de los recursos.

Entonces esta es la propuesta ojalá pudiéramos sumarnos todas las fracciones, es algo solamente de redacción y yo creo que ayudaría mucho.

Es cuanto, señor diputado.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, señor diputado.

Se tiene por presentado en tiempo y forma debidamente suscrita su propuesta y vamos a desahogarla en los términos que usted lo ha señalado.

Se abre la lista de oradores a efecto de que puedan intervenir entorno a la propuesta del diputado Isidro Moreno.

Considerando que no existe lista de oradores, esta Presidente somete a votación la propuesta del diputado Isidro Moreno Árcega, en relación con el artículo 95 y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Isidro Moreno ha sido aprobada por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta. Del diputado Isidro.

Continuando con el desahogo de las reservas, vamos a desahogar la reserva al artículo 95 fracción I que presenta la diputada Areli Hernández Martínez, en consecuencia, se le concede el uso de la palabra.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias, Presidente, con su venia, presidente y secretario.

Se propone reformar el artículo 95 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar de la siguiente forma: “...las constancias o documentos que amparen los valores antes referidos, no deberán tener una vigencia mayo de 90m días, tratando se del

avalúo y respecto al valor catastral, deberá corresponder al ejercicio fiscal que sea solicitado el servicio...” esto es para marcar una precisión en las constancias de avalúos, respecto a la vigencia y también que sea actualizado el inmueble de acuerdo al valor catastral del ejercicio fiscal en curso.

Esa es la propuesta que se adiciona y he de precisar que esta propuesta fue considerada y analizada con el presidente de la Comisión de Planeación y Gasto Público, diputado Rafael Osornio, espero contar con el apoyo de todas las fracciones, porque es muy importante que delimitemos este tipo de constancias y evitar abusos por parte de los servidores o también de las empresas a los ciudadanos que soliciten este tipo de documento.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias, diputada.

Se tiene por recibido en tiempo y forma debidamente suscrita su propuesta y se abre la lista de oradores a efecto de que puedan participar en torno a la propuesta de la diputada Areli Hernández, que ha presentado.

Si hay algún compañero diputado o diputado que desee hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

No hay lista de oradores, en consecuencia se somete a votación la propuesta de la diputada Areli Hernández Martínez, en relación al artículo 95 fracción I, y se solicita a la secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta de la diputada Areli Hernández Martínez, respecto al artículo 91 fracción I, ha sido aprobada por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno a la reserva 130 Bis y 130 Bis A, hecha por un servidor.

En relación a este artículo, la propuesta que se nos está presentado, es el aumento del 8 al 18.2% de la cuota aplicable al servicio del alcantarillado y agua potable, en ambos casos es sin medidor, este es un hecho que se da casi en todo el estado y pasar del 8 al 18.2% sería gravoso para los usuarios por lo que la propuesta que estamos haciendo, es que pase del 8 al 10% y no al 18.2%. Artículo 130 Bis y 130 Bis A.

Se abre la lista de oradores, a efecto de poder desahogar esta reserva; quienes deseen hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Se somete a votación la propuesta hecha por su servidor, en relación al artículo 130 Bis y 130 Bis A, y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación nominal*)

La propuesta del diputado Javier Salinas, respecto al artículo al artículo 130 Bis fracción I, ha sido aprobada por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno a la reserva hecha por un servidor entorno al artículo 263...ah sí, perdón, hay otra propuesta perdón disculpe, así lo remitieron y por eso hubo la confusión, vamos a desahogar la propuesta de la reserva a una adición al artículo 142 presentada por la diputada Leticia Mejía García, en consecuencia, se le concede el uso de la palabra.

Adelante señora diputada.

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso y con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

La adición que se propone es una adición de un párrafo cuarto en el artículo 142, que tiene que ver con la reciente aprobación de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, que propuso el señor Gobernador el Dr. Eruviel Ávila Villegas, que esta legislatura

tuvo a bien aprobar y que se hizo con la finalidad de promover el uso de las tecnologías de la información para el fácil acceso a los tramites y a los servicios a los ciudadanos, así como reducir al 100% el costo del traslado a las dependencias.

En el caso particular, esta adición tiene que ver con el trámite de contraer matrimonio, y la existencia de una agenda electrónica, donde los ciudadanos interesados verifiquen a través de este sistema la disponibilidad de fechas y horarios, representa una gran ventaja; sin embargo paralelo a ello, y con la finalidad de homologar los ordenamientos jurídicos, es importante impulsar la aclaración del porcentaje de cobro por la celebración de dicha ceremonia dentro de las oficialías y en los horarios de labores, tanto el porcentaje que corresponde al municipio como el que se constituirá en los honorarios para el oficial del registro civil.

Y por otro lado esta acción también trasparenta la recaudación de los recursos y fortalece la recaudación municipal, bajo este argumento propongo a esta mesa de comisiones unidas la adición de un párrafo cuarto al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 142.- Tratándose de los derechos a que se refiere la fracción V del presente artículo, el 60% constituirá un ingreso para el municipio donde se localice la oficialía del registro civil respectiva y el 40% corresponderá a los honorarios del oficial del registro civil que hubiese prestado el servicio.”

Con esto se está proponiendo que también se elimine la discrecionalidad de los cobros y ello dará mayor seguridad a los recursos que habrán de integrarse a las haciendas municipales, lo cual fortalecerá también la confianza de los ciudadanos para este tipo de trámites, sobre todo, fortalecer la transparencia que es un tema importante también, tanto en los municipios como en el Gobierno del Estado.

Es cuanto y está a consideración de esta mesa.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Muchas gracias, diputada.

Se tiene por registrada en tiempo y forma debidamente suscrita la reserva sobre propuesta a un párrafo cuarto del artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para quedar como lo ha señalado la propia diputada.

Se abre el turno de oradores a efecto de que puedan intervenir en torno a esta propuesta.

No hay registro de oradores, y se somete a votación la propuesta de la diputada Leticia Mejía García, en la adición a párrafo cuarto al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 42, tratándose de los derechos a que refiere la fracción V del presente artículo, el 60% constituirá un ingreso para el municipio donde se localice la Oficialía del Registro Civil respectivo y el 40% corresponderá a los honorarios del Oficial del Registro Civil que hubiese prestado el servicio.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta de la diputada Leticia Mejía García respecto al artículo 142 ha sido aprobada por unanimidad de votos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno a la reserva del artículo 263 fracción XI que presentó su servidor.

La propuesta es una adición a la fracción 263 XI, quedando de la siguiente forma:

Es para la información que se da a la Legislatura entorno a la Deuda Pública, en el informe de los recursos y las erogaciones que se dieron a la deuda, nos señalan que un promedio de 19 mil millones de pesos se fueron a ese rubro en el caso del informe que dio la auditoría, el Órgano Superior de Fiscalización en el 2014 y nosotros preguntábamos ¿por qué? si se destina esa cantidad, ¿por qué no se observa en que baje la deuda?; nos explicaban, que esos recursos

fueron para el servicio de la deuda y para adeudos fiscales anteriores y ante esa circunstancia sí sería importante, que quede claro, la forma de cómo se erogan esos recursos, por eso estamos proponiendo que el informe sea por separado de las operaciones, es decir, de reestructura, refinanciamiento y ADEFAS, por lo tanto la propuesta es, informando por separado las operaciones de reestructura, refinanciamiento y adeudos fiscales anteriores.

Se somete a consideración de las y los diputados esta propuesta y se abre la lista de oradores.

No habiendo turno de oradores vamos a recabar la votación nominal en torno a la reserva presentada por su servidor entorno al artículo 263 fracción XI.

Recabe la votación señor diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Javier Salinas Narváez respecto al artículo 263 fracción XI, ha sido aprobada por unanimidad de votos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas.

Toca el turno a la reserva al artículo 317-Bis A, presentada por un servidor.

Una de las grandes discusiones que se ha dado en estos días, el cual tuve la oportunidad de compartir con el compañero diputado en algún momento, por lo que manifestaba y lo que señala el artículo 317-Bis A, es que para que la rendición de cuentas, la transparencia y para que se le informe también a los diputados que son representantes populares del pueblo, es importante considerar que de los recursos excedentes de los 63 mil millones de pesos no sólo es importante cómo ingresan, sino también cómo se gastan y en ese sentido, lo que estamos planteando es que se informe, igual a la Legislatura no sólo al Órgano Técnico, sino a la Legislatura mensualmente sobre cómo se está erogando esos recursos y la propuesta es la siguiente:

Agregar un penúltimo párrafo y diría, “asimismo, se enviará un informe mensual a la Legislatura de los egresos excedentes conforme a este artículo.

Se abre la lista de oradores, para quienes deseen hacer uso de la palabra.

Se somete a votación la propuesta de su servidor en relación al artículo 317-Bis A. y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Javier Salinas Narváez, respecto al artículo 317-Bis A, ha sido aprobada por unanimidad de votos señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas hay dos reservas pendientes, la de un servidor que son en bloque y la del diputado Pablo Peralta que es una adhesión a un artículo transitorio.

Vamos a desahogar las que son en bloque y posteriormente la del diputado Pablo Peralta, considerando que es un transitorio.

Las siguientes reservas, se hicieron en bloque porque consideramos que pueden o la propuesta es que queden como están actualmente y estas reformas se refieren a la propuesta que hacen en torno al artículo 41, para incluir como responsables solidarios en materia fiscal, a los administradores de las personas jurídicas colectivas.

También se pretende facultar a la autoridad para exigir el pago de adeudos por conceptos de impuestos sobre tenencia de uso de vehículos y derechos de control vehicular, indistintamente al responsable directo y a los responsables solidarios; es decir, al que adquirió la unidad y pretenden ponerla a su nombre.

En el caso de la reforma al artículo 42 se establece re agilizar el trámite de devolución de las contribuciones a contracorriente, de las recientes reformas al Código Fiscal de la Federación, aprobados por el Congreso de la Unión.

En torno al artículo 47-Bis, en materia de procedimiento de impuesto predial están planteando un absurdo procedimiento de auto-dictaminación del impuesto predial aplicable a los edificios.

En torno a la reforma al artículo 69-D se pretende grabar los paraderos y servicios de campamento en el impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y entorno al artículo 95, 97, 100 y 102, están aumentando las cuotas aplicables a diversos trámites ante el Instituto Registral del Estado de México, consideramos que son gravosos esos aumentos.

En relación al artículo 123 en materia de espectáculos públicos, se obliga a exhibir en un 100% del impuesto a pagar previo a la autorización de dicho evento.

Consideramos que es ventajoso, porque pues no se sabe cuánta gente va acudir y pegar un 100% en un cálculo hipotético, considero que no es conveniente.

Se abre lista de oradores para los diputados que así lo consideren. Serían los artículos 42, 47-Bis, 69D, 95, 97, 102, 123, que están a discusión.

No hay oradores, en tanto, se somete a votación la propuesta presentada por su servidor, entorno a los artículos 24, 47 Bis, 69 D, 95, 97, 102 y 123; y se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Javier Salinas Narváez, respecto al bloque del articulado solicitado ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Toda vez que se desechó la propuesta, procederemos a recabar la votación de la propuesta original del dictamen y proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta original ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene pro aprobada la propuesta.

Continuando con el desahogo de las reservas, toca el turno de la reserva presentada por el diputado Pablo Peralta García, en torno a la adhesión al artículo transitorio.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Pablo Peralta Gracia.

DIP. PABLO PERALTA GARCÍA. Muchas gracias.

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

Hemos estado analizando el contenido del Paquete Fiscal, que el Titular del Ejecutivo de nuestra Entidad ha remitido a esta Legislatura; mismo, que se enriquece con los comentarios y aportaciones de los integrantes de estas comisiones legislativas.

En este tenor, considero que la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero de nuestra Entidad y otros ordenamientos legales, cuyo propósito entre otros, consiste en mejorar los procedimientos recaudatorios; que puede verse enriquecida si se contempla la posibilidad de que los ayuntamientos realicen funciones en materia de ejecución y recaudación fiscal, dentro de un marco de colaboración con el gobierno estatal a efecto de eficientar el desarrollo de estas funciones.

Desde luego, esta posibilidad debe de preverse siempre dentro del marco normativo de competencias expresamente establecidas en los ordenamientos aplicables que contemplan la celebración de convenios de coordinación o colaboración administrativa en materia fiscal, cuya finalidad es hacer más eficiente y eficaz el desempeño en la función pública recaudatoria.

Por ello, me permito proponer que se adicione un artículo transitorio al decreto de reformas, adiciones y/o derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos legales en los siguientes términos:

Se autoriza a los Ayuntamientos, la suscripción de convenios de coordinación con el Gobierno del Estado de México, a fin de hacerse cargo de las funciones realizadas con la ejecución y recaudación de multas en avenidas estatales primarias, relativas a invadir carriles

confinados de transportación masiva, instalación de anuncios espectaculares o mobiliario urbano, así como por obstaculizar el uso de las mismas.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor diputado. En consecuencia, se somete a consideración de las y los diputados que deseen hacer uso de la palabra entorno a la propuesta que ha hecho el diputado Pablo Peralta García.

De no haber oradores vamos a recabar la votación de la propuesta hecha por el diputado Pablo Peralta García, entorno a la propuesta de adición al artículo transitorio al decreto de reformas y adiciones y/o derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos legales en los términos que se ha manifestado.

Por favor señor Secretario recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. (*Votación Nominal*)

La propuesta del diputado Pablo Peralta García, respecto a la adecuación del artículo transitorio ha sido aprobada por mayoría señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se tiene por aprobada la propuesta.

Esta Presidencia acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría envíe el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación al pleno legislativo, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Los asuntos del orden del día señor Presidente, han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, siendo la una de la mañana del día jueves doce de noviembre del dos mil quince y se solicita a sus integrantes estén atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Vamos a pedirles de favor que se esperen un ratito para que todos firmen los documentos correspondientes.

Gracias a todos, buenas noches.